



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2012 040-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MAURICIO ALEJANDRO PRADENA MIQUEL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2012-021 de fecha 02 de marzo de 2012; lo dispuesto en Resolución VR.N°2010-172-1 de fecha 30 de agosto de 2010; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2011, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MAURICIO ALEJANDRO PRADENA MIQUEL**, Académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Delft University of Technology, Holanda.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MAURICIO ALEJANDRO PRADENA MIQUEL** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de marzo de 2012.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR



Universidad de Concepción

Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2012 - 040

Concepción, 26 de marzo de 2012

PASE A : SR. VICERRECTOR

DE : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R., a través del cual se proroga por el período de un año, a contar del 01 de septiembre de 2011, ~~el permiso con goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. MAURICIO ALEJANDRO PRADENA MIQUEL~~, Académico de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en Holanda.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo indicado

/pcm